

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA		Código: 018-S33FO-018 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 1 de 12
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión		Aprobado Por: Representante por la Dirección

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.**

La Virginia, junio de 2025

Doctor
JUAN CARLOS BOTERO BARON
Alcalde Municipal

Mediante este escrito, el Secretario de Gestión Administrativa procede a realizar el estudio de conveniencia y oportunidad que motiva la necesidad de un contrato de mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y demás normas reglamentarias, por lo cual se elabora el presente **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Dentro de las funciones que tiene la Secretaría de Gestión Administrativa, le corresponde: proceso de apoyo de atención al ciudadano, custodia y manejo de bienes del municipio, y el manejo de personal, a través de actividades como: selección de personal, plan de capacitación, inducción, programa de bienestar social, salud ocupacional, programa de ausentismo laboral, plan anual de adquisiciones, supervisión del cumplimiento de normas sobre administración de personal y carrera administrativa, ejercer el control disciplinario interno, liquidación de nómina y prestaciones sociales a los servidores públicos, rendir informes a los organismos de control, organizar y actualizar el archivo general del municipio utilizando técnicas y procedimientos acordes.

Como responsables del plan anual de adquisiciones, le corresponde a la Secretaría de Gestión Administrativa apoyar a todas las dependencias con los suministros necesarios para el buen funcionamiento de la entidad, tales como: suministros de papelería y elementos de oficina, suministro de elementos de aseo y cafetería, suministros para impresoras, tóner y tintas líquidas para impresoras, elementos para computadores, estanterías, sillas de espera y mantenimiento de equipos e impresoras, entre otros.

Con el propósito de cumplir con los lineamientos estratégicos establecidos en el plan de desarrollo, así como lograr el cumplimiento de los objetivos de la entidad, se hace necesario para el buen funcionamiento de la administración municipal, realizar la presente contratación, para el correcto funcionamiento de las dependencias de la administración municipal de La Virginia, Risaralda.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

CATALOGO CCPET '2.1.2.01.01.003.03.01-2-62 Materiales y Suministros, Muebles y Enseres
Fondo 101

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: 018-S33FO-018 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 2 de 12
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE IMPRESORAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE TÓNERES, RECARGAS PARA IMPRESORAS LÁSER Y TINTAS LÍQUIDAS, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN AL SERVICIO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA VIRGINIA, RISARALDA

2.2. CLASIFICADOR UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
44000000	44100000	44103100	44103100	Suministros para impresoras, fax y fotocopiadoras.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe suministrar los elementos según las siguientes condiciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Tóner Kyocera TK3162
2	Tóner Original HP 105A Negro W1105A/107
3	Tóner Xerox 3335 106R03621 Original
4	Tóner HP 17A CF217A Negro Original
5	Tóner Genérico Compatible con HP 85A
6	Tóner Genérico 36A
7	Tóner Genérico CF283A / 283A / 83A
8	Tóner Genérico Compatible CE278A / 78A
9	Tóner Lexmark 60F4H00 Original (604H – MX310, MX410, MX511, MX611)
10	Tóner HP 19A Negro
11	Tóner Kyocera TK1175 Original

3.1. ALCANCE DEL CONTRATO:

El contratista, en cumplimiento del objeto contractual, deberá suministrar los elementos e insumos, así como prestar los servicios técnicos descritos a continuación, atendiendo los requerimientos de la Administración Municipal y conforme a los pedidos emitidos por el Almacenista General durante el tiempo de ejecución del contrato:



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE
LA VIRGINIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA

Código: 018-S33FO-018
Versión:2
Vigencia:05/01/2024
Página 3 de 12

Revisado por: Comité Integrado de Gestión

Aprobado Por:
Representante por la Dirección

- 1. Suministro de insumos de impresión**
Proveer tóner originales o compatibles y/o recargas para impresoras láser, así como tintas líquidas, garantizando que los productos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, sean compatibles con los equipos instalados y cuenten con niveles de calidad que aseguren su buen funcionamiento.
- 2. Mantenimiento preventivo y/o correctivo de impresoras**
Ejecutar labores de mantenimiento técnico preventivo y/o correctivo exclusivamente a las impresoras propiedad de la Administración Municipal, lo cual incluye: diagnóstico, limpieza interna y externa, ajustes, calibraciones y solución de fallas básicas que no requieran el cambio de piezas. **No se contempla el suministro de repuestos dentro del presente contrato.**
- 3. Reporte técnico de intervenciones**
Informar detalladamente las acciones realizadas durante las intervenciones técnicas, incluyendo observaciones sobre el estado general de las impresoras y las recomendaciones de mantenimiento, con el fin de hacer trazabilidad del servicio prestado y del estado funcional de los equipos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Tóner Kyocera TK3162
2	Tóner Original HP 105A Negro W1105A/107
3	Tóner Xerox 3335 106R03621 Original
4	Tóner HP 17A CF217A Negro Original
5	Tóner Genérico Compatible con HP 85A
6	Tóner Genérico 36A
7	Tóner Genérico CF283A / 283A / 83A
8	Tóner Genérico Compatible CE278A / 78A
9	Tóner Lexmark 60F4H00 Original (604H – MX310, MX410, MX511, MX611)
10	Tóner HP 19A Negro
11	Tóner Kyocera TK1175 Original

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para la contratación requerida es de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)**, recurso disponible para la presente contratación incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección o hasta agotar el presupuesto.

Este monto incluye todos los costos directos e indirectos asociados, tales como:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: 018-S33FO-018 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 4 de 12
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

- Costos de los insumos y consumibles requeridos (tóner, tintas, recargas).
- Costos asociados a la prestación del servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras.
- Impuestos, tasas y contribuciones exigidas por la ley.
- Costos logísticos, de transporte y cualquier otro necesario para el cumplimiento integral del contrato.

Este valor se ha determinado con base en la consulta de precios del mercado local, cotizaciones recientes, referencias históricas de procesos similares adelantados por la entidad y la disponibilidad presupuestal. Asimismo, se ha garantizado la razonabilidad del precio frente a los precios de mercado, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables en materia de contratación pública.

4.2. JUSTIFICACIÓN.

4.2.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo lo ordenado en el artículo **2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, y en aplicación del **Manual para la elaboración de estudios del sector** expedido por **Colombia Compra Eficiente**, se realiza el siguiente análisis con el fin de establecer las condiciones del mercado en el cual se encuentra el objeto del presente proceso contractual:

1). Análisis del Mercado

a. Aspectos Generales del Mercado

Los suministros e insumos que se pretenden adquirir por parte del Municipio de La Virginia, en el marco del presente proceso contractual, corresponden a productos clasificados por el DANE dentro del grupo de comercio minorista, específicamente en la línea de comercialización de artículos tecnológicos, insumos de impresión y consumibles relacionados.

El objeto contractual contempla tanto el suministro de **tóner originales y compatibles**, como la prestación del **servicio técnico de mantenimiento preventivo y/o correctivo de impresoras**, lo cual requiere acudir a un mercado especializado, compuesto por **personas naturales y jurídicas** dedicadas a la venta de estos insumos y a la atención técnica de los equipos.

Por lo general, estos proveedores no son fabricantes directos, sino **distribuidores o comercializadores autorizados**, algunos con representación de marcas reconocidas. En el entorno local y regional se identifican múltiples empresas con capacidad técnica, operativa y administrativa para cumplir con los requerimientos del contrato, lo que garantiza condiciones adecuadas de **pluralidad de oferentes, competencia y disponibilidad**.

De igual manera, en el municipio de La Virginia se encuentran personas naturales con establecimientos comerciales que ofrecen productos de este tipo, quienes, pese a no estar



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE
LA VIRGINIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA

Código: 018-S33FO-018
Versión:2
Vigencia:05/01/2024
Página 5 de 12

Revisado por: Comité Integrado de Gestión

Aprobado Por:
Representante por la Dirección

constituidos formalmente como grandes empresas, tienen experiencia en el ramo y trayectoria local, lo cual también contribuye a la existencia de **una oferta plural y accesible** para la entidad contratante.

b. Aspectos Económicos

Desde el punto de vista económico, según los reportes de la **Encuesta Mensual de Comercio (EMC)** del **DANE**, se ha evidenciado una tendencia estable en el comportamiento de los precios dentro del segmento de productos tecnológicos y de oficina. Los artículos relacionados con el soporte a la gestión institucional, como los insumos de impresión, mantienen una línea constante de demanda y comercialización, incluso en periodos de desaceleración económica.

Durante la última vigencia, la **EMC** ha reflejado estabilidad en los precios de estos insumos, sin incrementos abruptos que generen riesgos financieros en la etapa de planeación presupuestal. Sin embargo, es importante considerar que las variaciones de precios pueden depender de factores como:

- Marca y tipo del tóner (original o compatible),
- Tecnología de impresión,
- Disponibilidad en el mercado nacional,
- Logística, transporte y tipo de cambio (al ser productos en su mayoría importados).

A pesar de estos factores, la amplia oferta y competencia existente en el mercado permite establecer rangos de precios razonables, lo que a su vez facilita el cumplimiento de los principios de economía y eficiencia en la contratación estatal.

1.1 Evolución de las principales variables total nacional En julio de 2021, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 26,9% y el personal ocupado creció 0,4% en relación con el mismo mes de 2020. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 25,7%. Si se comparan los resultados de julio de 2021 con los de julio de 2019 se evidencia un incremento de 11,4% en las ventas del comercio minorista y una caída en el personal de 5,0%.

1.2 Grupos de mercancías Ventas Reales Variación Julio 2021/ julio 2020 Julio 2021/ julio 2019 En julio de 2021, las ventas del comercio minorista aumentaron 26,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2020. Dieciocho (18) líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales y la única línea que registró variación negativa fue Equipos y aparatos de sonido y video con -15,9%, contribuyendo con -0,4 puntos porcentuales.

Las líneas con mayor contribución positiva fueron Combustibles para vehículos automotores con una variación de 32,1% y una contribución de 6,1 puntos porcentuales, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares con una variación de 65,9% y una contribución de 5,0 puntos porcentuales, y Otros Vehículos automotores y motocicletas¹ con una variación de 75,9% y una contribución de 4,2 puntos porcentuales. Al comparar julio de 2021 con julio de 2019 la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 11,4%.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: 018-S33FO-018 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 6 de 12
		Aprobado Por: Representante por la Dirección

Variación año corrido Enero – julio 2021/enero – julio 2020 Enero – julio 2021/enero – julio 2019 En el periodo enero – julio 2021 en comparación con el mismo periodo de 2020, las ventas del comercio minorista crecieron 19,5%. En este periodo, dieciséis líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las tres (3) líneas restantes registraron variaciones negativas. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares con 4,5 puntos porcentuales y Combustibles para vehículos automotores con 4,4 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución negativa se registró en la línea de Alimentos (víveres en general) con 1,8 puntos porcentuales. Al comparar el periodo de enero - julio de 2021 con el mismo periodo de 2019 la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 5,4%.

1.3. Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C. Variación anual Julio 2021/julio 2020 Julio 2021/julio 2019 Para el mes de julio de 2021, las actividades económicas que más contribuyeron positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron el comercio de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 67,8% y el Comercio al por menor de combustibles para automotores, con una variación de 32,1%, que en conjunto contribuyeron con 15,6 puntos porcentuales a la variación del período.

Variación año corrido: Enero – julio 2021/enero – julio 2020 Enero – julio 2021/enero – julio 2019 En el periodo enero – julio 2021 respecto al mismo periodo de 2020, la mayor contribución positiva se presentó en el Comercio al por menor de Vehículos automotores nuevos con una variación de 54,2% aportando 7,6 puntos porcentuales.

1.4 Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C. Variación anual Julio 2021/julio 2020 Julio 2021/julio 2019 El personal ocupado por el comercio minorista en julio de 2021 aumentó 0,4% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del crecimiento de 2,6% en la contratación del personal directo y de 4,7% en el personal temporal contratado a través de empresas.

Por su parte, los pasantes en etapa práctica y el personal permanente presentaron variaciones negativas de 12,8% y 0,3% respectivamente. Al comparar el personal ocupado registrado en el mes de julio de 2021 con el mismo mes del año 2019, se registra una disminución de 5,0%.

Variación año corrido Enero – julio 2021/enero – julio 2020 Enero – julio 2021/enero – julio 2019 En el periodo enero – julio 2021 frente al mismo periodo de 2020 el personal ocupado por el comercio minorista cayó 3,2%, como resultado de la disminución de 2,2% en el personal permanente, 4,7% en el personal temporal directo, 4,9% del personal temporal contratado a través de empresas y 10,2% de los aprendices y pasantes en etapa práctica. Al comparar el período enero – julio 2021 con el mismo período de 2019 la variación del personal ocupado en el comercio minorista fue de -4,4%.

1.5 Comercio electrónico En esta publicación se presentan los resultados únicamente de las ventas al por menor realizadas a través de comercio electrónico (división 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.). Lo anterior teniendo en consideración que en el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes piezas y accesorios (división 45 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se publica la información con el fin de asegurar la reserva estadística. Asimismo, en el comercio al por mayor (división 46 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se divulga la variable ventas con el fin de evitar generar un indicador sesgado por la duplicidad de transacciones. Los indicadores divulgados se basan en referentes



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE
LA VIRGINIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA

Código: 018-S33FO-018

Versión:2

Vigencia:05/01/2024

Página 7 de 12

Revisado por: Comité Integrado de Gestión

Aprobado Por:
Representante por la Dirección

internacionales, según los cuales se evidenció la importancia de calcular no sólo la evolución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico, sino además las participaciones y contribuciones. Es así como se generan salidas para las siguientes variables: – Índices de las ventas realizadas por comercio electrónico del comercio al por menor. – Índices de las ventas realizadas por canales diferentes al comercio electrónico del comercio al por menor. – Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor. – Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.

Es importante señalar que estos resultados dan alcance exclusivamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio al por menor que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC y no a todas las empresas que realizan comercio electrónico en el país. No son objeto de medición las empresas que principal o exclusivamente comercializan a través de este canal.

Para la generación de estos resultados, se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.

La variación de las ventas totales en términos nominales del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) en julio de 2021, frente a julio de 2020 fue de 26,0%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron -57,4% y contribuyeron con -4,3 puntos porcentuales a esta variación. En enero - julio de 2021, en comparación con el mismo periodo de 2020, la variación de las ventas del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) fue de 14,9%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron -22,6% y aportaron -0,9 puntos porcentuales a esta variación. En julio de 2021 las ventas realizadas a través de comercio electrónico por las empresas dedicadas al comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) participaron con 2,5% en las ventas totales de estas empresas; mientras que para julio de 2020 la participación del comercio electrónico en las ventas fue de 7,5%.

Si se comparan las ventas del comercio al por menor de julio de 2021 con las de julio de 2019, la variación fue de 16,7%. Las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 157,5% y aportaron 1,8 puntos porcentuales a esta variación.

ANÁLISIS TÉCNICO Y DE LA DEMANDA

a. Análisis Técnico

El cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos por la entidad se encuentra enmarcado dentro de las **normas ambientales y de calidad vigentes**, especialmente aquellas que aplican a productos de consumo como los **tóner y cartuchos de tinta**.

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA</p>	<p align="center">ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA</p>	<p>Código: 018-S33FO-018 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 8 de 12</p>
	<p>Revisado por: Comité Integrado de Gestión</p>	<p>Aprobado Por: Representante por la Dirección</p>

En este sentido, es indispensable que los tóner, tanto originales como compatibles, cuenten con soporte en cuanto a su **manejo ambientalmente responsable**, lo que implica la existencia de un **contrato o convenio de recolección y disposición final de residuos peligrosos (RESPEL)**, conforme a lo estipulado por la normativa ambiental aplicable en Colombia. Este requisito no solo responde a un compromiso institucional con la sostenibilidad, sino también a las obligaciones legales de gestión adecuada de residuos generados por insumos tecnológicos.

Asimismo, desde el componente técnico, se exige que los productos a suministrar cumplan con las **especificaciones físicas, de compatibilidad y presentación** adecuadas. Esto incluye que los tóner se entreguen en **empaquete original y sellado, con su respectiva etiqueta de identificación del producto, referencia, fecha de vencimiento y condiciones de almacenamiento**, garantizando así su calidad y funcionalidad al momento de ser instalados en los equipos de impresión de la entidad.

b. Análisis de la Demanda

Con el fin de contar con información objetiva del mercado que permita determinar con mayor precisión el **valor estimado del contrato**, se realizó una indagación de precios y condiciones de comercialización a través de la revisión de precios de procesos similares en otras entidades públicas por medio del secop II. Estas entidades se enfocaron en los insumos requeridos en el marco del objeto contractual, así como en el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo para impresoras.

A continuación, se relacionan las cotizaciones obtenidas como soporte documental del análisis de demanda:

COTIZACIONES:

Con el objetivo de contar con información actualizada del mercado y poder establecer el valor estimado del contrato, se solicitaron **cotizaciones a proveedores locales especializados** en suministro de insumos de impresión y servicios de mantenimiento de impresoras. A continuación, se presenta un resumen comparativo de los principales ítems cotizados por los proveedores:

1. Insumos (Tóner y cartuchos)

Ítem	Proveedor Milénium	Proveedor Full Recargas
Tóner Xerox 3335 106R03621 Original	\$504.000	\$480.000
Tóner 105A Negro W1105A/107 Original	\$367.500	\$350.000
Tóner Lexmark 60F4H00 Original	\$735.000	\$700.000
Tóner Kyocera TK3162 Original	\$399.000	\$380.000
Tóner Kyocera TK1175 Original	\$294.000	\$280.000
Tóner HP 19A Negro	\$304.500	\$290.000
Tóner HP 17A CF217A Original	\$304.500	\$290.000



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE
LA VIRGINIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA

Código: 018-S33FO-018
Versión:2
Vigencia:05/01/2024
Página 9 de 12

Revisado por: Comité Integrado de Gestión

Aprobado Por:
Representante por la Dirección

Ítem	Proveedor Milénium	Proveedor Full Recargas
Tóner Genérico CE278A / 78A	\$84.000	\$80.000
Tóner Genérico CF283A / 283A / 83A	\$84.000	\$80.000
Tóner Genérico HP 85A	\$84.000	\$80.000
Tóner Genérico 36A	\$84.000	\$80.000

2. Servicio de mantenimiento preventivo/correctivo de impresoras.

Proveedor	Valor por impresora	Total Equipos Cotizados	Subtotal Servicio
Milénium	\$63.000	25 impresoras	\$1.575.000
Full Recargas	\$60.000	25 impresoras	\$1.500.000

5. FORMA DE PAGO:

El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, mediante actas parciales de pago, previa acta suscrita por el supervisor del contrato y constancia de recibido a satisfacción de los suministros por parte del responsable, de acuerdo con las exigencias de la entidad contratante, y **previa presentación de la factura correspondiente a los suministros real y efectivamente entregados, hasta agotar el presupuesto oficial del contrato.**

5.1. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

5.2. Plazo:

El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio o hasta el 31 de diciembre de 2025

5.3. Lugar de Ejecución:

Municipio de La Virginia

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, "Las Entidades pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: 018-S33FO-018 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 10 de 12
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

6.1. PERFIL DEL CONTRATISTA

6.2. Participantes:

Podrán participar todas las personas Naturales con establecimiento de comercio, Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, consideradas legalmente capaces por las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes, cuyo objeto social tenga relación con el objeto de la presente invitación.

6.3. Experiencia:

Certificación de máximo dos (02) contratos ejecutados a satisfacción equivalentes al presupuesto oficial en las actividades relacionadas en el presente proceso.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información:

Entidad contratante. Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales). Objeto, Fechas de suscripción del contrato. Valor ejecutado o facturado.

Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste, riesgo que se mitiga teniendo en consideración que corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las actividades a ejecutar, descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato.

El supervisor garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago.

El riesgo del proceso contractual es General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal; por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: 018-S33FO-018 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 11 de 12
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

Fuente: Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal.

El riesgo se mitiga exigiendo al contratista un alto grado de responsabilidad en el ejercicio de sus funciones profesionales y se vigilará que los directivos de la administración participen de manera activa en las diferentes actividades relacionadas con las obligaciones del municipio en el cumplimiento del objeto contractual y en la entrega oportuna de la información que requiera recibir el contratista.

8. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe disponer de un sitio de almacenamiento en el municipio de La Virginia donde el supervisor del contrato corrobore el buen estado de los productos a entregar.

Toda vez que se necesite de la inmediatez en la entrega de los tóners, en las cuales se realice necesario el cambio y toda vez que son equipos indispensables para el normal desarrollo del funcionamiento de la administración municipal.

El cual podrá ser acreditado mediante Registro mercantil o contrato de arrendamiento; en caso de contrato de arrendamiento deberá acreditar la autorización para el cumplimiento de la actividad correspondiente.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5. **"No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. "De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y las actividades, el presente contrato no requiere garantía de cumplimiento.

El supervisor garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con el presente estudio previo, el Municipio de La Virginia Secretaria de Gestión Administrativa., considera oportuno celebrar el contrato con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto y perfil solicitado y una vez se cuente con la disponibilidad presupuestal respectiva.

La presente contratación es conveniente ya que el MUNICIPIO requiere darle solución a la necesidad anteriormente descrita y para ello no cuenta en su planta con personal para ejecutarla.



**ALCALDÍA
MUNICIPAL DE
LA VIRGINIA**

**ALCALDIA MUNICIPAL
DE LA VIRGINIA RISARALDA**

Código: 018-S33FO-018
Versión:2
Vigencia:05/01/2024
Página 12 de 12

Revisado por: Comité Integrado de Gestión

Aprobado Por:
Representante por la Dirección

La presente contratación es conveniente y necesaria para garantizar el funcionamiento continuo de las impresoras y equipos multifuncionales de la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. Dado el comportamiento histórico del consumo de insumos, se justifica técnicamente la modalidad de ejecución por demanda hasta el agotamiento del presupuesto, asegurando mayor eficiencia administrativa, control del gasto y la disponibilidad permanente de consumibles durante el periodo contractual; y el MUNICIPIO requiere darle solución a la necesidad anteriormente descrita y para ello no cuenta en su planta con personal para ejecutarla

Cordialmente,


JHON ALEXANDER LOAIZA GONZALEZ
Secretario de Gestión Administrativa


NATHALY VELASQUEZ DUQUE
Revisión legal Abogada Externa